



RESOLUCION GERENCIAL N° 217-2022-GM-MDP

Pacasmayo, 26 de abril del 2022

002228

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 351-2022-MDP/LOG, mediante el cual la Unidad de Logística – OEC de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la municipalidad, el Informe N° 019-2022-OPMI-MDP sobre actualización de la IOARR con Código N° 2540008 y el Informe N° 121-2022-MDP/AJEAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el D.S. N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución gerencial N° 006-2022-GM-MDP de fecha 07 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo para el período del año 2022;

Que, mediante Informe N° 351-2022-MDP/LOG, el jefe de la unidad de logística, indica que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad, por lo que solicita la certificación presupuestal y el acto resolutorio de la modificación e incorporación en el Plan Anual de Contrataciones del proceso de selección para la adjudicación de la obra "Renovación del Campo Deportivo; en el(la) Parque Recreativo La Bombonera, Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad" con Código Único de Inversiones N° 2540008.

Que, mediante el Informe N° 397-2022-SDU-MDP/FWMV de fecha 18 de abril del 2022 suscrita por el Subgerente de Desarrollo Urbano solicita se lleve a cabo dicho proceso, para lo cual adjunta Requerimiento de Servicio N° 037-2022-DEO-SGDU-MDP/VDCJ de fecha 18 de abril del 2022 suscrita por el jefe de la División de Ejecución de Obras quien solicita se lleve a cabo el proceso de selección que corresponda para la contratación de la ejecución de la obra "Renovación del Campo Deportivo; en el(la) Parque Recreativo La Bombonera, Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad" con Código Único de Inversiones N° 2540008 por el monto de S/. 709,146.95 (Setecientos Nueve Mil ciento Cuarenta y Seis y 95/100 soles), por un plazo de 90 días calendarios bajo el sistema de suma alzada.

Que, mediante Informe N° 019-2022-OPMI-MDP, se comunica que se ha actualizado en el aplicativo OPMI en inversiones no previstas la actualización de la IOARR con Código 2540007.





002227

Que, Informe N° 00300-2022-MDP/OPP-CPP de fecha 20 de abril del 2022 suscrito por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite documentos para continuar con su trámite correspondiente y la nota de certificación de crédito presupuestario según detalle: número de CPP 00300, rubro 07 Fondo de Compensación Municipal y 18 canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y ..., genérica 2.6 adquisición de activos no financieros, importe S/. 709,146.95 soles, por lo que mediante el Informe N° 121-2022-MDP/AJEAD se recomienda expedir el acto resolutivo APROBANDO la modificación del Plan Anual de Contrataciones, incorporando el nuevo proceso y se proceda a la actualización de la IOARR para la ejecución de la obra "Renovación del Campo Deportivo; en el(la) Parque Recreativo La Bombonera, Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad" con Código Único de Inversiones N° 2540008. Así como aprobar su ejecución anotando el detalle del financiamiento.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – D.S. N° 082-2019-EF, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – D.S. N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en el numeral 6.2 del citado artículo, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del citado artículo, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere

Que, a través del documento de visto, de la Unidad de Logística -OEC, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, a fin de modificar e incluir adjudicación de bienes y ejecución de obras con la respectiva incorporación presupuestal, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, la Directiva N° 008-2017-OSCE/CD sobre Disposiciones Aplicables al Registro de Información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, establece en el numeral 7.1. que "las entidades están obligadas a registrar en el SEACE la información sobre su Plan Anual de Contrataciones, las actuaciones preparatorias, los procedimientos de selección, los contratos y su ejecución, así como todos los actos que requieren ser publicados conforme a lo que establece la Ley, el Reglamento y la Directiva. Su incumplimiento será sancionado por la comisión de falta grave".

Que, en este sentido corresponde la inclusión de tal incorporación que está comprendido dentro de un procedimiento de selección, siendo que la modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y atendiendo las facultades o atribuciones delegadas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC de **002226** Municipalidad Distrital de Pacasmayo para el Año Fiscal 2022, modificar e incluir en su estructura las siguientes contrataciones:

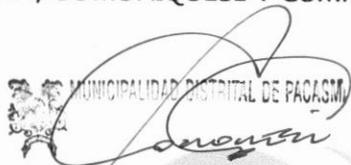
DETALLE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO TOTAL S/.
Procedimiento de contratación de la ejecución de la obra "Renovación del Campo Deportivo; en el(la) Parque Recreativo La Bombonera, Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad" con Código Único de Inversiones N° 2540008	CONTRATACIÓN PÚBLICA – SUMA ALZADA	S/. 709,146.95 (Setecientos Nueve Mil ciento Cuarenta y Seis y 95/100 soles)

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la actualización de la IOARR denominada "Renovación del Campo Deportivo; en el(la) Parque Recreativo La Bombonera, Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad" con Código Único de Inversiones N° 2540008, por el presupuesto total que asciende a S/. 709,146.95 (Setecientos Nueve Mil ciento Cuarenta y Seis y 95/100 soles).

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, para el Año Fiscal 2022, en el SEACE; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




 Lic. Alex A. Coronel Inga
 GERENTE MUNICIPAL

Pacasmayo